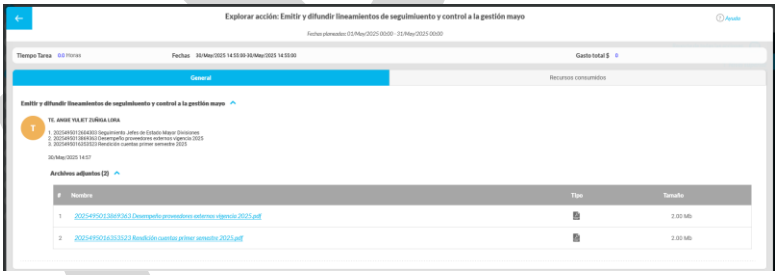
INFORME DE GESTIÓN No. **05**
Bogotá (Cundinamarca), **JUNIO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	028-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 11-46-101072005 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 6225 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COMANDO DE ADQUISICIONES Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS HUMBERTO CALDERÓN CARVAJAL Identificación 7.716.725 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 23 # 72D-27 TORRE 5 APTO 1206 Teléfono de contacto 3003545810 E-mail de contacto: andresing@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV EDWIN SANCHEZ CORDOBA Cargo: SUBOFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORA (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de nombramiento (00003449 de 10 de mayo de 2025) Teléfono de contacto 3203603456 E-mail de contacto: edwinsanchezcor@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Supervisar la ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) e intervenir en las actividades de planeación, ejecución y evaluación, con el fin de implementar, mantener y mejorar el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 2. Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin revisar su avance y aplicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 3. Gestionar y realizar capacitaciones para el personal de la Unidad y Unidades Orgánicas, con el fin de dar a conocer las normas establecidas para el cumplimiento y mantenimiento del sistema, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Verificar la aplicación y el uso correcto de los formatos de calidad y proponer cambios a los mismos, con el fin de cumplir el procedimiento obligatorio de control de documentos. 7. Gestionar y verificar el cumplimiento del cargue de indicadores, riesgos y planes de mejoramiento de calidad en la plataforma utilizada por Ejército, con el fin de garantizar que la información sea veraz y oportuna, de acuerdo con la metodología establecida por la Fuerza. 8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de control de riesgos y

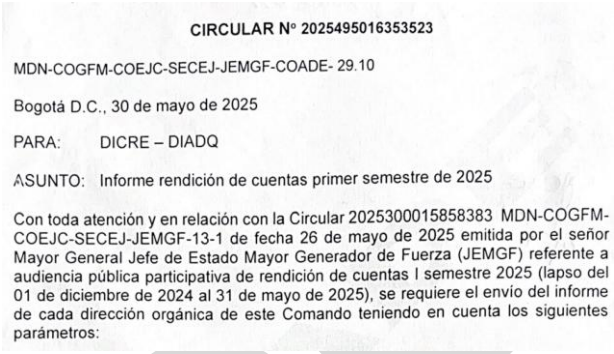
COADE

	sus respectivas evidencias, con el fin de controlar los efectos no deseados o materialización de los mismos, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el CEDE5 y la normatividad vigente. 9. Consolidar, revisar y enviar las evidencias del seguimiento a las salidas no conforme del proceso para el COADE y sus unidades orgánicas. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

COADE

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Supervisar la ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) e intervenir en las actividades de planeación, ejecución y evaluación, con el fin de implementar, mantener y mejorar el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente. a. Ajuste plan de acción COADE 2025, visitas DICRE a distintas CENAC **PLAN DE ACCION COADE 2025**  b. Cargue y aprobación tareas SVE  2. Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin revisar su avance y aplicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. a. 2025495016835383 Informe Rendición de cuentas participación ciudadana. Radicado N° **2025495016835383**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10 Bogotá, D.C., 4 de junio de 2025 Señor Mayor General JUAN DIEGO SEPÚLVEDA PALACIO Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza Carrera. 54 Nº 26 - 25 Bogotá, D.C. Asunto: Informe rendición de cuentas De manera respetuosa y con relación al oficio Nº 22025300015858383 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-13.1 de fecha 26 de mayo de 2025 emitido por la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF) referente a la audiencia pública participativa de rendición de cuentas del primer semestre 2025, me permito

b. 2025495016353523 Rendición cuentas primer semestre 2025.



CIRCULAR N° 2025495016353523

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE- 29.10

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2025

PARA: DICRE – DIADQ

ASUNTO: Informe rendición de cuentas primer semestre de 2025

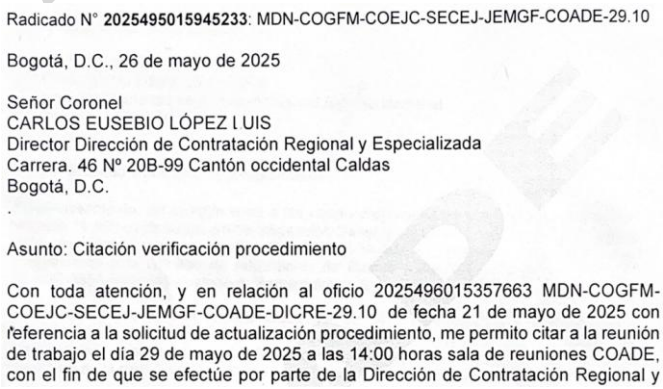
Con toda atención y en relación con la Circular 2025300015858383 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-13-1 de fecha 26 de mayo de 2025 emitida por el señor Mayor General Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF) referente a audiencia pública participativa de rendición de cuentas I semestre 2025 (lapso del 01 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025), se requiere el envío del informe de cada dirección orgánica de este Comando teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

c. Verificación estado de cursos MIPG, consolidación de soportes.

ESTADO.	.			
UNIDAD	SI	NO	RETIRADO	TOTAL
COADE	17	5		22
DIADQ	39	2		41
DICEX	18			18
DICRE	42		1	43
TOTAL	116	7	1	124
%	94%	6%	1%	100%

4. Verificar la aplicación y el uso correcto de los formatos de calidad y proponer cambios a los mismos, con el fin de cumplir el procedimiento obligatorio de control de documentos.

a. 2025495015945233 Citación verificación procedimiento.



Radicado N° **2025495015945233**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 26 de mayo de 2025

Señor Coronel
CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUIS
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Carrera. 46 Nº 20B-99 Cantón occidental Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Citación verificación procedimiento

Con toda atención, y en relación al oficio 2025496015357663 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-29.10 de fecha 21 de mayo de 2025 con referencia a la solicitud de actualización procedimiento, me permito citar a la reunión de trabajo el día 29 de mayo de 2025 a las 14:00 horas sala de reuniones COADE, con el fin de que se efectúe por parte de la Dirección de Contratación Regional y

b. 2025495007548446 Reunión socialización procedimiento seguimiento etapas de contratación.

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 5 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta n.° 2025495007548446		Fecha	30 de mayo de 2025
		Lugar	Sala de reuniones COADE
Asunto	Reunión Socialización procedimiento "seguimiento etapas de contratación"		
Hora inicio	09:00	Hora finalización	11:00
Participantes	CR Bernardo Lozano CT Diego García TE Angie Yuliet Zuñiga SV Edwin Sánchez PD1 Diana Rodríguez PD4 Nidia Diaz Urrego PS Yaneth Zuñiga PS Julio Cesar Herrera PS Maria Andrea Oviedo PS Andrés Calderón		
Ausentes			

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación propuesta modificación procedimiento "seguimiento etapas de contratación"

DESARROLLO:

1. Se expone el flujograma y descripción de actividades del procedimiento solicitado a modificar.
2. Se efectúan observaciones por parte de COADE en cuanto a la redacción de las actividades plasmadas en el documento.
3. Se efectúa revisión del hallazgo identificado por Inspección Ejército por parte de la mesa de trabajo con el objetivo de establecer sincronía del mismo en relación a la modificación del

c. 2025495007842776 Revisión procedimiento seguimiento a la gestión de adquisición de Bienes y Servicios.

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta n.° 2025495007842776		Fecha	6 de junio de 2025
		Lugar	Sala de Reuniones de COADE
Asunto	Revisión procedimiento seguimiento a la gestión de adquisición de bienes y servicios		
Hora inicio	16:00	Hora finalización	18:00
Participantes	Cr Bernardo Lozano – Oficial EVASE COADE Te Angie Zuñiga – Oficial Gestión de Calidad Te Laura López – Oficial de Seguimiento SV Edwin Sánchez – Suboficial Mantenimiento y Mejora PD1 Diana Rodríguez – Profesional SIG DICRE PD4 Nidia Diaz – Profesional Económica DICRE PS Yaneth Zuñiga – Asesora Contractual PS Juan Sebastián Rincón – Asesor técnico PS Julio Cesar Herrera – Asesor Jurídico PS Maria Andrea Oviedo – Asesora Jurídica PS Jaime Quintero – Asesor SIG PS Andrés Calderón – Asesor SIG		
Ausentes			

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización por parte de Asesores Jurídicos, recomendaciones para la actualización del procedimiento.

DESARROLLO:

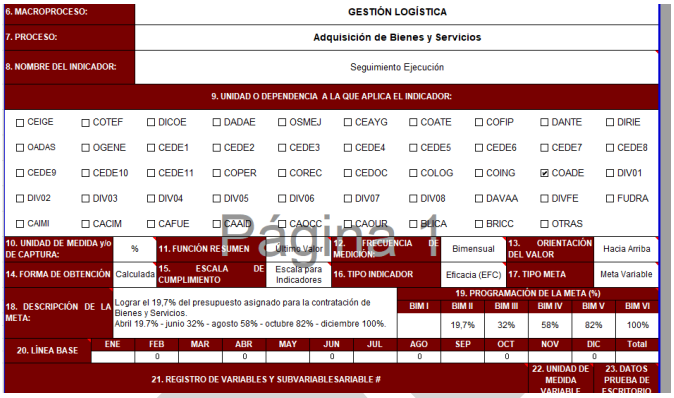
1. Revisión y aportes al procedimiento por parte de los integrantes de la mesa de trabajo.
2. Ajustes de la descripción de actividades, de acuerdo con el flujo actual de las actividades desarrolladas por DICRE
3. Se recomienda mantener la matriz de observaciones recurrentes y adicionar modificaciones para que seguimiento de recurrencia sea tratada previamente con el ánimo de reducir la cantidad de hallazgos y

7. Gestionar y verificar el cumplimiento del cargue de indicadores, riesgos y planes de mejoramiento de calidad en la plataforma utilizada por Ejército, con el fin de garantizar que la información sea veraz y oportuna, de acuerdo con la metodología establecida por la Fuerza.

a. Cargue indicadores JEM carpeta compartida.



b. Actualización fichas técnicas indicadores JEM.



6. MACROPROCESO:	GESTIÓN LOGÍSTICA
7. PROCESO:	Adquisición de Bienes y Servicios
8. NOMBRE DEL INDICADOR:	Seguimiento Ejecución

9. UNIDAD O DEPENDENCIA A LA QUE APLICA EL INDICADOR:

☐ CEIGE	☐ COTEF	☐ DICOE	☐ DADAE	☐ OSMEJ	☐ CEAYG	☐ COATE	☐ COFIP	☐ DANTE	☐ DIRIE
☐ OADAS	☐ OGENE	☐ CEDE1	☐ CEDE2	☐ CEDE3	☐ CEDE4	☐ CEDE5	☐ CEDE6	☐ CEDE7	☐ CEDE8
☐ CEDE9	☐ CEDE10	☐ CEDE11	☐ COPER	☐ COREC	☐ CEDOC	☐ COLOG	☐ COING	☑ COADE	☐ DIV01
☐ DIV02	☐ DIV03	☐ DIV04	☐ DIV05	☐ DIV06	☐ DIV07	☐ DIV08	☐ DAVAA	☐ DIVFE	☐ FUDRA
☐ CAIMI	☐ CACIM	☐ CAFUE	☐ CAAID	☐ CADCC	☐ CAOUR	☐ BECA	☐ BRICC	☐ OTRAS	

10. UNIDAD DE MEDIDA y/o DE CAPTURA:	%	11. FUNCIÓN RESUMEN	Último Valor	12. FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Bimensual
13. ORIENTACIÓN DEL VALOR	Hacia Arriba	14. FORMA DE OBTENCIÓN	Calculada	15. ESCALA DE CUMPLIMIENTO	Escala para Indicadores
16. TIPO INDICADOR	Eficacia (EFC)	17. TIPO META	Meta Variable		

18. DESCRIPCIÓN DE LA META:	Lograr el 19,7% del presupuesto asignado para la contratación de Bienes y Servicios. Abril 19.7% - junio 32% - agosto 58% - octubre 82% - diciembre 100%.	19. PROGRAMACIÓN DE LA META (%)					
		BIM I	BIM II	BIM III	BIM IV	BIM V	BIM VI
			19,7%	32%	58%	82%	100%

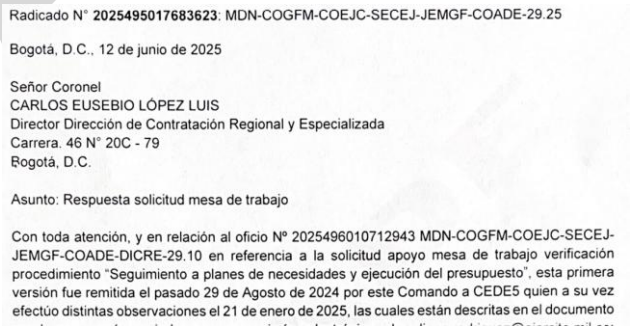
20. LÍNEA BASE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
		0		0		0		0		0		0	

21. REGISTRO DE VARIABLES Y SUBVARIABLES	ARIABLE #	22. UNIDAD DE MEDIDA VARIABLE	23. DATOS PRUEBA DE ESCRITORIO

c. Análisis de indicadores JEM.



d. 2025495017683623 Solicitud mesa de trabajo procedimiento.



Radicado N° **2025495017683623**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.25

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2025

Señor Coronel
CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUIS
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Carrera. 46 N° 20C - 79
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud mesa de trabajo

Con toda atención, y en relación al oficio Nº 2025496010712943 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-29.10 en referencia a la solicitud apoyo mesa de trabajo verificación procedimiento "Seguimiento a planes de necesidades y ejecución del presupuesto", esta primera versión fue remitida el pasado 29 de Agosto de 2024 por este Comando a CEDE5 quien a su vez efectúo distintas observaciones el 21 de enero de 2025, las cuales están descritas en el documento

e. e. 2025495015202893 encargado seguimiento divisiones.

COPIA

Radicado N° **2025495015202893**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2025

Señor Mayor General
JUAN DIEGO SEPÚLVEDA PALACIO
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Carrera. 54 Nº 26 - 25
Bogotá, D.C.

Asunto: Personal encargado del cargue seguimiento y evaluación Divisiones

Respetuosamente y en referencia a la Circular 2025300014583093 de fecha 15 de mayo de 2025 emitido por el Oficial de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza en referencia a la información personal encargado del cargue de datos para seguimiento y evaluación de las Divisiones 2025. Me permito remitir datos de la persona responsable de la actividad señalada, así:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CORREO	CELULAR
Oficial Gestión de Calidad	Te. Zúñiga Lora Angie Yuliet	angie.zuniga@ejercito.mil.co	3212297889

8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de control de riesgos y sus respectivas evidencias, con el fin de controlar los efectos no deseados o materialización de los mismos, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el CEDE5 y la normatividad vigente.

a. Presentación status riesgos COADE.



b. Cargue y aprobación riesgos SVE.



9. Consolidar, revisar y enviar las evidencias del seguimiento a las salidas no conforme del proceso para el COADE y sus unidades orgánicas.

a. 2025495016082773 Plan de Mejoramiento visita acompañamiento CEDE5

	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en el mes de JUNIO 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ANDRÉS HUMBERTO CALDERÓN CARVAJAL
CC. 7.716.725
Contrato No. 028-CENACPERSONAL-2025

COADE